

CONCEPCIÓN, 13 de julio de 2023.

N° 0748 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 1436, de 06 de junio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 3, de 2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal; Decreto N° 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	9-1906
Clasificación	MICRO,EMP.FAM.
Actividad Económica	PELUQUERIA, MANICURE, MASAJES DE RELAJACION
Contribuyente	LA BELLA PETITE JENNIFER CECILIA VEJAR ALTAMIRANO EIRL
RUT	77770567-9
Dirección	SAN MARTIN 259 A,
Rol Avalúo	00132-0030

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



IVONN BAHAMONDES FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA MATUS DE LAS PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)


MMPP/mchr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1720747